DECRETO 2715 DE 1997

(noviembre 10)

por el cual se honra la memoria del señor ex Presidente Víctor Mosquera Chaux.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales

y legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el día de hoy dejó de existir en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el ilustre ex Presidente de Colombia, Víctor Mosquera Chaux;

Que la vida de tan eminente colombiano está estrechamente ligada a la historia del país y a la esencia y a la solidez de su democracia;

Que el distinguido exmandatario imprimió su huella en los profundos cambios de modernización de las instituciones republicanas;

Que como Ministro de Estado y como Presidente del honorable Senado de la República impulsó programas sociales en favor del desarrollo del país;

Que como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en el exterior se destacó por sus condiciones humanas y públicas que lo convirtieron en una figura valiosa para Colombia a nivel internacional;

Que como Concejal, Gobernador, Diputado, Representante a la Cámara y Senador condujo grandes revoluciones políticas y sociales, y realizó ejecutorias de gobierno que sirven de inspiración filosófica y jurídica a las nuevas instituciones que hoy existen en Colombia;

Que sus singulares virtudes de pensador libre, hombre de Estado y sobresaliente profesional en la ciencia del derecho, le valieron la admiración de varias generaciones de colombianos, sobre quienes se proyectó como ejemplo de moralidad e intelectualidad;

Que a través del periodismo se mantuvo presente con sus opiniones y reflexiones en los debates de interés nacional;

Que al lado de sus realizaciones públicas y de su admirable carácter, supo mantener incólume el respeto por sus amigos, así como imperturbable la llama del amor y el cariño de padre, hermano, esposo y abuelo, construyendo un oasis de paz, tranquilidad y amor, digno de imitar por todos los colombianos en señal de reconciliación nacional;

Que es deber del Gobierno Nacional, honrar la memoria de quienes sirvieron a la República, en la forma excepcional como lo hizo el ciudadano Víctor Mosquera Chaux;

Que la memoria del ilustre ex Presidente Víctor Mosquera Chaux, permanecerá en el recuerdo de los ciudadanos que hoy lamentan su deceso, y en las páginas de la historia se recogerán sus ejecutorias,

DECRETA:

Artículo 1º. Exaltar la memoria del ilustre ex Presidente Víctor Mosquera Chaux para que perdure y sirva como ejemplo para las generaciones futuras.

Artículo 2º. Decrétase duelo nacional por el término de tres (3) días, durante los cuales se izará el pabellón nacional a media asta en todos los edificios públicos del país y las embajadas de Colombia en el exterior.

Artículo 3º. El Ministerio de Defensa Nacional tomará las medidas para que en todas las guarniciones se tributen los honores militares correspondientes a la memoria del ex

Presidente desaparecido.

Artículo 4º. El Presidente de la República asistirá en compañía de todos sus Ministros, a los solemnes funerales del ex Presidente desaparecido.

Artículo 5º. Los funerales del ex Presidente Víctor Mosquera Chaux se realizarán solemnemente por cuenta del tesoro público y se le rendirán los honores militares correspondientes a su dignidad de exmandatario de la República.

Artículo 6º. Copia del presente acto será entregado en Nota de Estilo a la señora Cecilia Paz de Mosquera Chaux, y a los familiares del ilustre ausente.

Artículo 7º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuniquese, publiquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Interior.

Carlos Holmes Trujillo.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Amtonio Ocampo Gaviria.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.